



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 122 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Eduardo Manuel da Fonseca Fernandes **Ramos** (Portugal)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 122 del programa figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/55/521 y Add.1 a 3.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en su 69ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2001. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión están consignadas en el acta resumida correspondiente (A/C.5/55/SR.69).
3. Para la continuación de su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 5 de julio de 2001 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, por la que se transmitía una carta de fecha 29 de junio de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Comisión de Cuotas, a la que se adjuntaban secciones del informe de la Comisión de Cuotas relativas a las peticiones de exención de la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas presentadas por Burundi, las Comoras, Georgia y la República de Moldova (A/C.5/55/44).

II. Examen de un proyecto de decisión propuesto en forma oral

4. En la 69ª sesión, celebrada el 20 de julio, tras una suspensión de la sesión el Secretario Adjunto de la Comisión leyó el texto de un proyecto de decisión titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas", que había sido acordado durante consultas officiosas (véase A/C.5/55/SR.69).

5. En la misma sesión, la Comisión, a propuesta de su Presidente, aprobó el proyecto de decisión propuesto en forma oral sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La Asamblea General:

a) Hace suyas las recomendaciones de la Comisión de Cuotas transmitidas por carta de fecha 5 de julio de 2001 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, a la que acompañaba una carta de fecha 29 de junio de 2001 del Presidente de la Comisión de Cuotas relativa a las recomendaciones de esta Comisión¹, y decide que la imposibilidad de Comoras, Georgia y la República de Moldova de pagar plenamente la suma mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas se debe a condiciones que están fuera de su control, y que debe permitirse a estos países el ejercicio de su derecho de voto en la Asamblea General hasta el 30 de junio de 2002;

b) Decide también acoger con beneplácito los compromisos asumidos y las seguridades dadas por el Representante Permanente de Burundi² y permitir a Burundi el ejercicio de su derecho de voto en la Asamblea General hasta el 30 de junio de 2002.

¹ A/C.5/55/44.

² Véase A/C.5/55/SR.69.